

Ganadores III Premio a la Calidad en los Servicios Sociales

Modalidad ‘Buenas prácticas en la atención’

Fundación Ilundáin Haritz-Berri

La Fundación Ilundáin Haritz-Berri Navarra había presentado un programa denominado *Lan Sarreran*, dirigidos a menores en riesgo de exclusión social. La Fundación Ilundáin es un centro educativo que trabaja principalmente con menores de entre 14 y 20 años en situación de exclusión social. Gestiona recursos residenciales, educativos, formativo-laborales, de inserción laboral, medio-ambientales y de investigación, desarrollo e innovación. En la actualidad cuenta con más de 100 profesionales.

El proyecto premiado persigue la integración laboral de jóvenes de entre 16 y 20 años, para lo que se cuenta con la colaboración de empresas de Navarra que ofrecen una primera experiencia de trabajo con una duración mínima de 6 meses y máxima de 1 año. Desde la entidad se ofrece un acompañamiento permanente en la preparación y búsqueda de trabajo diseñándose itinerarios personalizados. Con esta iniciativa se ha logrado la creación de una red de 101 empresas colaboradoras que en 2009 proporcionaron un empleo a 32 jóvenes de la Fundación Ilundáin.

<http://www.fundacion-ilundain.com/>

Modalidad ‘Buenas prácticas en la calidad de empleo’

Asociación Navarra Nuevo Futuro

La Asociación Navarra Nuevo Futuro presentó como buena práctica la que han denominado *Herramienta de flexibilidad, conciliación y gestión del propio tiempo. Giro hacia el empoderamiento y la autogestión*. La organización se dedica a la protección de menores privados de ambiente familiar o con graves problemas sociales y en ella se trabaja en la promoción de los derechos de los niños y jóvenes.

La práctica por la que Nuevo Futuro ha sido premiada, dentro de la categoría de *Buenas prácticas en la calidad de empleo*, ha sido un método de organización de horarios que permite a los trabajadores de la asociación disponer de una parte de su jornada laboral en la que pueden organizar su tiempo libremente, favoreciendo así la conciliación de su trabajo con su vida privada. Este método consiste en que los trabajadores tienen un periodo de estancia obligatoria en el puesto de lunes a viernes de 9.00 horas hasta las 14.00, en total 25 horas semanales. Cada día, el empleado tiene un periodo de tres horas (15 semanales) que pueden ser elegidas por cada trabajador como medida de conciliación, sin tener que justificar motivo alguno.

<http://www.nuevofuturo.org/>